

Séptimo informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.

26 ABRIL 2024

**Contenido**

|   |    |
|---|----|
| PRESENTACIÓN .....  | 3  |
| JUSTIFICACIÓN .....   | 4  |
| FASES DE SEGUIMIENTO .....  | 5  |
| SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES .....   | 6  |
| SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES.....                 | 12 |
| <i>Cronología del proceso para la adquisición de prendas de identificación</i>  | 13 |
| <i>Acciones institucionales para atender el incumplimiento</i>  | 28 |
| <i>Seguimiento al Procedimiento para la adquisición y control de prendas y vestimenta de identificación de las y los SE y CAE del Proceso Electoral 2023-2024</i> | 29 |

## PRESENTACIÓN

Por mandato constitucional, el Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de ejercer la función estatal de la organización de los procesos electorales de carácter federal y en coordinación con los OPL los del ámbito local.

El INE tiene la encomienda de organizar los comicios del próximo domingo 2 de junio de 2024. En esta ocasión, corresponde la elección de la persona titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales, ocho gubernaturas, una jefatura de gobierno en la Ciudad de México, 31 congresos locales, 1,803 ayuntamientos, 299 presidencias de comunidad, 16 alcaldías y 22 juntas municipales. Ante dicha coyuntura, es importante la elaboración de un documento normativo que establezca los procedimientos, directrices y retos en torno a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE), así como de la asistencia electoral a partir de lo referido en la ley general de la materia. De tal modo se consolida la razón de ser de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE).

En este sentido, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en conjunto con los Organismos Públicos Locales (OPL) de todo el país, deberá elaborar prendas de identificación, materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), ciudadanía sorteada y designada para integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC), así como las personas Observadoras Electorales (OE).

En estas elecciones concurrentes, la institución elaborará los materiales para la capacitación de las y los SE y CAE, y de las y los funcionarios de las MDC. Y este documento incluye el seguimiento a los cronogramas de entrega de las prendas de identificación, los materiales didácticos y de apoyo; se detallan las fechas de entrega para validación de los materiales que realizan los OPL, así como las fechas de entrega de los materiales impresos a las juntas locales del INE y éstas se encargarán de la distribución hacia las JDE que correspondan.

Las excepciones a lo dispuesto en estos Criterios deberán ser autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y ésta a su vez se hará del conocimiento a la Comisión correspondiente.

Además, los Organismos Públicos Locales elaborarán materiales con las características particulares de la Jornada Electoral en cada entidad, mismos que se harán de acuerdo con los modelos proporcionados por el INE; será responsabilidad de cada Junta Local Ejecutiva validarlos, mientras que la DECEyEC revisará el procedimiento y otorgará el Visto Bueno. Sobre el desarrollo y seguimiento de estos procedimientos se informará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

## JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en la normatividad, la DECEyEC es el área responsable de: establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución; evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la dirección tanto a nivel central como en los niveles delegacionales y subdelegacionales; y dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica (artículo 49, párrafo 1, incisos a) al d) y f) del RIINE).

En este sentido, el Consejo General del Instituto instruyó a la DECEyEC para que en la elaboración de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral, se tomaran en consideración los procedimientos y características establecidas en el anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE 2023-2024 aprobada el pasado 25 de agosto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023.

Por lo descrito previamente y con la finalidad de establecer un mecanismo de vigilancia que permita dar seguimiento a la elaboración de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico, producción y distribución de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación para la capacitación electoral; se actualizará de manera mensual el presente informe para dar cuenta del avance en cada una de las etapas previamente señaladas con el objetivo de identificar cualquier inconveniente relacionado con la producción de los documentos y materiales señalados en el anexo previamente referido.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales presenta el “Informe Mensual sobre el Seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: materiales de reclutamiento, documentación, materiales didácticos y prendas de identificación” del Proceso Electoral con fecha de corte al 26 de abril del 2024.

## FASES DE SEGUIMIENTO

En el siguiente apartado se incluyen los materiales que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 en su totalidad, cuyas consideraciones contemplan: el tiraje, la fase en la que se encuentran y la fecha límite de entrega en Juntas Locales Ejecutivas, lo anterior definido en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

El proceso de producción de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación requeridos para la capacitación electoral comprende cinco fases que abarcan desde el desarrollo de contenidos hasta la impresión y entrega del tiraje programado como se describe a continuación:

**Fase 1. Desarrollo de contenidos:** se refiere a la explicación de los temas de la capacitación electoral traducidos, a un lenguaje coloquial que facilite la comprensión para el público no familiarizado con la materia electoral. Estos contenidos pueden ser escritos o producciones de audio.

**Fase 2. Diseño:** es el procedimiento mediante el cual se definen soluciones gráficas que puedan facilitar la comprensión de los contenidos desarrollados, se incorporan imágenes y el logotipo institucional.

**Fase 3. Aprobación:** corresponde al proceso de revisión y, en su caso, atención de comentarios que deriven de la presentación de los materiales ante la Comisión o área del ramo.

**Fase 4. Producción:** se refiere al proceso de contratación del servicio de producción, la supervisión del avance, la verificación del empaquetado y la entrega por parte del proveedor al Instituto.

**Fase 5. Distribución:** es el proceso de entrega de los materiales impresos o archivos electrónicos enviados a las JLE y JDE respectivamente y a los responsables de suministrarlos: DECEyEC, DEOE y OPL, de conformidad con los documentos normativos.

Es importante señalar que cuando el material se encuentra en las Juntas Locales Ejecutivas, se identifica como **concluido**.

## SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Entre los materiales de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación se consideran todos los insumos destinados para la Capacitación de las y los SE y CAE y el funcionariado de Mesas Directivas de Casilla. En la siguiente tabla se da cuenta de cada material, el tiraje previsto, la fase actual y la fecha en la que deberán ser entregados en las Juntas Locales Ejecutivas:

| PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS<br>RESPONSABILIDAD DEL INE |  |                     |                                    |                                    |   |                             |
|--|--|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| N°   | Material   | Tiraje <sup>1</sup> | Fecha límite de entrega en JLE     | Fecha límite de entrega en JDE     | Fase en la que se reportó el mes anterior | Fase en la que se encuentra |
| 1.   | Guía de estudio para aspirantes a SE y CAE                   | No aplica           | 10 de octubre<br>(versión digital) | 10 de octubre<br>(versión digital) | Concluida                                 | Concluida                   |
| 2.   | Guía para la y el Supervisor Electoral                       | 7,833               | 2 de enero                         | 12 de enero                        | Concluida                                 | Concluida                   |
| 3.   | Guía para la y el Capacitador-Asistente Electoral            | 54,732              | 2 de enero                         | 12 de enero                        | Concluida                                 | Concluida                   |
| 4.   | Rotafolio de la Jornada Electoral                            | 54,732              | 2 de enero                         | 12 de enero                        | Concluida                                 | Concluida                   |
| 5.   | Tríptico para ciudadanía con doble nacionalidad que no habla | No aplica           | 29 de enero                        | 1 de febrero                       | Concluida                                 | Concluida                   |

<sup>1</sup> Se coloca "No aplica" cuando el material no se imprime y únicamente se elabora versión electrónica.

| PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS<br>RESPONSABILIDAD DEL INE |   |                     |   |                                |  |                             |
|--|---|---------------------|---|--------------------------------|--|-----------------------------|
| N°   | Material  | Tiraje <sup>1</sup> | Fecha límite de entrega en JLE                        | Fecha límite de entrega en JDE | Fase en la que se reportó el mes anterior                                      | Fase en la que se encuentra |
|  | y/o escribe español   |                     |   |                                |  |                             |
| 6.   | Podcast: Momentos de la Jornada Electoral                       | No aplica           | 20 de marzo (versión digital)                         | 3 de abril (versión digital)   | Producción al 100% (se prevé el envío la primera semana de abril)              | Concluida                   |
| 7.   | La Jornada Electoral en corto                                   | No aplica           | 20 de marzo (versión digital)                         | 3 de abril (versión digital)   | Desarrollo de contenidos al 80% (se prevé el envío la primera semana de abril) | Concluida                   |
| 8.   | Instructivo para la y el Funcionario de Casilla                 | 1,579,771           | 20 de marzo   | 3 de abril                     | Concluida (la producción concluyó el 8 de marzo y la distribución el 11)       | Concluida                   |
| 9.   | Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial        | 8,945               | 20 de marzo   | 3 de abril                     | Concluida  | Concluida                   |
| 10.  | Listado de actividades en la Jornada Electoral                  | 170,013             | 4 de mayo   | 7 de mayo                      | Concluida  | Concluida                   |
| 11.  | Documentación y materiales muestra para simulacros              | 42,616              | 20 de marzo   | 3 de abril                     | Producción   | Concluida                   |
| 12.  | Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las | No aplica           | 26 de febrero (registro y aprobación de candidaturas) |                                | Diseño   | Concluida                   |

| PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS<br>RESPONSABILIDAD DEL INE |  |                     |                                   |                                    |   |                             |
|--|--|---------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| N°   | Material   | Tiraje <sup>1</sup> | Fecha límite de entrega en JLE    | Fecha límite de entrega en JDE     | Fase en la que se reportó el mes anterior | Fase en la que se encuentra |
|  | elecciones federales   |                     |                                   |                                    |   |                             |
| 13.  | Carta-notificación   | 12,927,901          | 22 de enero                       | 1 de febrero                       | Concluida                                 | Concluida                   |
| 14.  | Hoja de datos para la capacitación a las y los ciudadanos sorteados  | No aplica           | 22 de enero (archivo electrónico) | 1 de febrero (archivo electrónico) | Concluida                                 | Concluida                   |
| 15.  | Hoja de datos para la capacitación a las y los Funcionarios de Casilla   | No aplica           | 29 de marzo (archivo electrónico) | 1 de abril (archivo electrónico)   | Concluida                                 | Concluida                   |
| 16.  | Nombramiento de la y el Funcionario de Casilla   | 1,683,099           | 19 de marzo                       | 1 de abril                         | Concluida                                 | Concluida                   |
| 17.  | Diplomas para SE, CAE y FMDC   | 1,176,753           | 4 de mayo                         | 7 de mayo                          | Concluida                                 | Concluida                   |
| 18.  | Tríptico para SE y CAE, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans                               | No aplica           | 2 de enero (archivo electrónico)  | 12 de enero (archivo electrónico)  | Concluida                                 | Concluida                   |
| 19.  | Tríptico para Funcionarios y Funcionarias de Casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans | 170,008             | 4 de mayo                         | 7 de mayo                          | Concluida                                 | Concluida                   |
| 20.  | Cartel ¿Quiénes pueden votar?  | 170,008             | 4 de mayo                         | 7 de mayo                          | Concluida                                 | Concluida                   |
| 21.  | Formato de registro de capacitación presencial o a   | No aplica           | 11 de octubre (digital)           | 13 de octubre (digital)            | Concluido                                 | Concluida                   |



| PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS<br>RESPONSABILIDAD DEL INE |   |                     |                                |                                |   |                             |
|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------|
| N°   | Material  | Tiraje <sup>1</sup> | Fecha límite de entrega en JLE | Fecha límite de entrega en JDE | Fase en la que se reportó el mes anterior | Fase en la que se encuentra |
|  | distancia a las y los Observadores Electorales                  |                     |                                |                                |   |                             |
| 22.  | Constancia de capacitación a las y los Observadores Electorales | No aplica           | 11 de octubre<br>(digital)     | 13 de octubre<br>(digital)     | Concluida                                 | Concluida                   |

Sobre los **materiales de simulacro**, cuya adjudicación por excepción se realizó el **21 de febrero de 2024 a la Comercializadora JVLY, S.A. DE C.V. (partida 1 y 2) y Dirección Sport (partida 3)**, el avance se reporta a continuación:

| Material o documento                         | Inicio de producción | Avance en la producción* | Entrega estimada en JLE |
|--|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| Material electoral a escala (partida 1)      | 5 de marzo           | 100%                     | 5 de abril              |
| Documentación electoral y sobres (partida 2) | 2 de marzo           | 100%                     |                         |
| Bolsas para simulacros (partida 3)           | 5 de marzo           | 100%                     |                         |

\*Porcentaje de avance con corte al 17 de abril de 2024.

Las acciones de seguimiento al contrato que ha realizado la DECEyEC se muestran a continuación por tipo de material:

| Material                         | Visitas de supervisión   |
|----------------------------------|--|
| Material electoral a escala      | <p><b>8 de marzo:</b> Supervisión del inicio de producción</p> <p><b>11 de marzo:</b> Se dio visto bueno a los suajes y a la impresión de la mampara especial a pie de máquina</p> <p><b>20 de marzo:</b> No se pudo acceder a la fábrica de producción.</p> <p><b>9 de abril:</b> se reportó que hubo un atraso en la producción en el "Cancel", debido a la falta del insumo denominado "estireno negro" y por lo que corresponde a la "Urna Presidencia", "Urna Senaduría" y "Urna Diputaciones Federales", se debe a las fallas en la maquinaria de la planta en la que se imprimieron, así como al procedimiento manual que están realizando para el engrapado de cada pieza.</p> |
| Documentación electoral y sobres | <p><b>6 de marzo:</b> Supervisión del inicio de producción</p> <p><b>14 de marzo:</b> Se revisaron los materiales ya terminados con laminado y corte. Y se tiene un avance en la impresión de boletas para presidencia del 85% y para senadurías y diputaciones del 75%</p>  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
|                               | <b>20 de marzo:</b> Material impreso al 100% impreso de los 50 materiales que se contemplan, respecto al laminado, faltan los materiales 21, 22 y 23. El proceso de empaclado se encuentra en 51%. |
| <b>Bolsas para simulacros</b> | <b>8 de marzo:</b> Se llevó a cabo supervisión de inicio de producción en Mérida. Con información del 15 de marzo, se prevé el embarque de bolsas para simulacros a partir del 25 de marzo.        |

La fecha prevista en el contrato para la entrega de materiales en las entidades **era el 05 de abril**, con corte al 26 de abril se reporta la siguiente información:

### Distribución y entrega

#### Material electoral a escala (Partida 1)

El 5 de abril la CDMX recibió los seis materiales (tres modelos de Urna, Cancel, Caja Paquete Electoral y Mampara Especial) de todos sus distritos. El 8 de abril se recibieron todos los materiales de los distritos del Estado de México. El 14 de abril se reportaron entregas en 31 entidades, y el 19 de abril en Tlaxcala. Asimismo, se realizó la entrega en todas las entidades que reportaron faltantes de cancel.

Fueron reportados algunos faltantes que el proveedor está por entregar.

#### Documentación electoral y sobres (Partida 2)

Derivado de la revisión de las remisiones que enviaron los Vocales Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los materiales fueron entregados en todas las entidades en tiempo y forma. Fueron reportados algunos faltantes que el proveedor está por entregar.

#### Bolsas para simulacros (Partida 3)

Los materiales fueron entregados en todas las entidades en tiempo y forma. Los faltantes reportados, el proveedor los envió mediante mensajería.

Cabe señalar que, para dar seguimiento al contrato se envió a las JLE, el 28 de marzo y el 17 de abril vía correo electrónico los *“Mecanismos de control y seguimiento para verificar y supervisar la recepción de los entregables y documentación que acredite la distribución de los materiales adquiridos con cargo a la Partida 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables”*, con la finalidad de que fueran requisitados una vez que los proveedores hayan culminado en su totalidad la entrega de los materiales didácticos en las localidades a su cargo.

Dichos formatos deben ser requisitados conforme a lo estipulado en el **Oficio No. INE/DECEyEC/0006/2020**; los formatos individuales de cada partida deben estar en resguardo de la Vocalía, debiendo solo remitir las *“Hojas de Cálculo de Recepción de Material (General)”* y las *“Hojas de Verificación de Material”*, acompañados de las remisiones que acrediten la recepción de los materiales.

Asimismo, el **17 abril** se envió por correo electrónico al representante legal de Comercializadora JVLY, S.A. DE C.V. la lista de faltantes de los materiales correspondientes a la Partida 1 *“Material Electoral”* - Partida

2 “Documentación Electoral” reportados por las Juntas Locales en las entidades. Como respuesta a ese correo, el proveedor remitió el cronograma para concluir con la distribución.

| PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL |  |  |                                  |   |                                     |                                     |                                 |                                |
|---|--|--|----------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Materiales  |  | Fecha límite de entrega por parte de los OPL para revisión y validación a la JLE                   | Validación                       | Entrega DECEyEC para revisión y visto bueno | Fecha límite de entrega a JLE       | Fecha límite de entrega a JDE       | Reporte anterior                | Fase en la que se encuentra    |
| 1.  | Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales                | 15 de enero  | 15 de enero al 8 de marzo        | 15 de febrero                               | 28 de marzo                         | 3 de abril                          | Aprobación por parte de DECEyEC | Concluida                      |
| 2.  | Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales       | 15 de enero  | 15 de enero al 8 de marzo        | 15 de febrero                               | 28 de marzo                         | 3 de abril                          | Aprobación por parte de DECEyEC | Concluida                      |
| 3.  | Documentos y Materiales muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral        | No aplica  |                                  |   | 28 de marzo                         | 3 de abril                          | Producción                      | Concluida DECEyEC envío pauta. |
| 4.  | Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales | Seis días después de la aprobación de las candidaturas para todos los cargo a elegir en la entidad |                                  |   |                                     |                                     | Producción                      | Concluida                      |
| 5.  | Guía para las y los Observadores Electorales                                       | 18 de septiembre   | 18 de septiemb e al 9 de octubre | 25 de septiembre                            | 11 de octubre (archivo electrónico) | 13 de octubre (archivo electrónico) | Concluida                       | Concluida                      |

El proceso de diseño, producción y distribución de materiales y prendas, que coordina la DECEyEC, se lleva a cabo bajo el seguimiento de las fases previamente descritas, que permite llevar el control detallado de cada uno de los materiales. De los 27 materiales referidos en el presente informe, **27** se han concluido.

## SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

Anualmente se lleva a cabo una actualización de la cantidad de prendas de identificación que son destinadas para las y los SE y CAE en existencia en los órganos desconcentrados que pueden ser reutilizadas para los siguientes procesos tanto locales como federales.

Con la finalidad de conocer el estatus y condición que guardaban las prendas de identificación: chamarra, mochila y gorra; así como, realizar el cálculo de su producción para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la DECEyEC solicitó vía correo electrónico el 27 de mayo de 2023, una actualización del archivo de prendas de identificación a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Una vez concluida la revisión de las prendas, las Juntas Distritales Ejecutivas remitieron la información a la Junta Local Ejecutiva correspondiente, con el oficio de conclusión de la actividad.

La actualización requirió llevar a cabo un proceso de revisión en el que se consideraron los siguientes criterios:

| Prenda    | Consideraciones para una prenda reutilizable   |
|-----------|--|
| Chamarras | <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no esté decolorada.</li> <li>Que tenga el logo visible.</li> <li>Cierre funcional.</li> <li>Que no se encuentre rota.</li> <li>Indistinto que tenga mangas, ya que no afecta su funcionalidad.</li> </ul> |
| Mochilas  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no esté decolorada.</li> <li>Que tenga el logo visible.</li> <li>Cierre funcional.</li> <li>Que no se encuentre rota.</li> <li>Tirantes funcionales.</li> </ul>   |
| Gorras    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no esté decolorada.</li> <li>Que tenga el logo visible.</li> <li>Que no se encuentre rota.</li> <li>Con elástico funcional.</li> </ul>  |

El 25 de agosto de 2023, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo INE/CG492/2023, se aprobó la **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos**, entre ellos, los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*

(Criterios), en donde se establecen las herramientas que se les proporcionará a las y los SE y CAE, para las diversas actividades a realizar, entre las que se encuentran las prendas de identificación.

### *Cronología del proceso para la adquisición de prendas de identificación*

- El 28 de agosto de 2023, una vez aprobada la ECAE 2023-2024, se tuvo la actualización del inventario de prendas de identificación que se reutilizarían, el resultado fue el siguiente: 31,030 chamarras, 28,917 mochilas y 29,096 gorras.

#### Prendas en posibilidad de reutilizarse

| Entidad             | Chamarras | Mochilas | Gorras |
|---------------------|-----------|----------|--------|
| Aguascalientes      | 615       | 599      | 428    |
| Baja California     | 888       | 1,194    | 1,017  |
| Baja California Sur | 77        | 103      | 119    |
| Campeche            | 140       | 123      | 169    |
| Chiapas             | 1,335     | 1,182    | 898    |
| Chihuahua           | 1,117     | 1,212    | 947    |
| Ciudad de México    | 2,681     | 1,616    | 1,818  |
| Coahuila            | 805       | 807      | 698    |
| Colima              | 179       | 169      | 178    |
| Durango             | 914       | 951      | 748    |
| Guanajuato          | 1,440     | 1,440    | 1,608  |
| Guerrero            | 916       | 904      | 883    |
| Hidalgo             | 1,075     | 893      | 1,065  |
| Jalisco             | 1,947     | 1,917    | 2,236  |
| México              | 2,967     | 2,107    | 3,126  |
| Michoacán           | 1,336     | 1,408    | 1,458  |
| Morelos             | 575       | 500      | 495    |
| Nayarit             | 416       | 374      | 109    |
| Nuevo León          | 1,244     | 1,176    | 1,063  |
| Oaxaca              | 1,343     | 1,405    | 1,281  |
| Puebla              | 1,142     | 1,222    | 1,334  |
| Querétaro           | 382       | 341      | 450    |
| Quintana Roo        | 564       | 404      | 444    |
| San Luis Potosí     | 534       | 440      | 506    |
| Sinaloa             | 638       | 943      | 448    |

| Entidad                   | Chamarras     | Mochilas      | Gorras        |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Sonora                    | 774           | 946           | 708           |
| Tabasco                   | 808           | 568           | 553           |
| Tamaulipas                | 940           | 807           | 1,154         |
| Tlaxcala                  | 359           | 356           | 438           |
| Veracruz                  | 2,131         | 1,969         | 1,941         |
| Yucatán                   | 276           | 252           | 309           |
| Zacatecas                 | 472           | 589           | 467           |
| <b>Totales Nacionales</b> | <b>31,030</b> | <b>28,917</b> | <b>29,096</b> |

- Y el resultado que, de acuerdo con el primer corte realizado previamente, de prendas a producir pasó de 33,788 prendas (11,398 mochilas, 12,441 gorras y 9,949 chamarras) a 80,312 (25,302 mochilas, 27,713 gorras y 27,297 chamarras), lo anterior, a partir de la verificación que hicieron las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

#### Prendas para producir

| Entidad             | Chamarras | Mochilas | Gorras |
|---------------------|-----------|----------|--------|
| Oficinas centrales  | 10        | 10       | 10     |
| Aguascalientes      | 59        | 79       | 184    |
| Baja California     | 717       | 495      | 632    |
| Baja California Sur | 286       | 260      | 244    |
| Campeche            | 269       | 289      | 243    |
| Chiapas             | 943       | 1085     | 1369   |
| Chihuahua           | 762       | 667      | 932    |
| Ciudad de México    | 1943      | 2909     | 2650   |
| Coahuila            | 414       | 399      | 536    |
| Colima              | 154       | 164      | 155    |
| Durango             | 85        | 103      | 202    |
| Guanajuato          | 1212      | 1212     | 1064   |
| Guerrero            | 734       | 814      | 853    |
| Hidalgo             | 316       | 568      | 340    |
| Jalisco             | 1565      | 1590     | 1288   |
| México              | 3986      | 4786     | 3810   |
| Michoacán           | 946       | 937      | 811    |
| Morelos             | 296       | 365      | 339    |
| Nayarit             | 177       | 219      | 484    |
| Nuevo León          | 1040      | 1190     | 1240   |

| Entidad                   | Chamarras     | Mochilas      | Gorras        |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Oaxaca                    | 972           | 1047          | 1149          |
| Puebla                    | 1575          | 1511          | 1331          |
| Querétaro                 | 577           | 600           | 451           |
| Quintana Roo              | 304           | 409           | 400           |
| San Luis Potosí           | 732           | 826           | 760           |
| Sinaloa                   | 1038          | 733           | 1228          |
| Sonora                    | 497           | 312           | 551           |
| Tabasco                   | 211           | 446           | 461           |
| Tamaulipas                | 710           | 834           | 677           |
| Tlaxcala                  | 263           | 267           | 184           |
| Veracruz                  | 1558          | 1692          | 1711          |
| Yucatán                   | 554           | 620           | 611           |
| Zacatecas                 | 397           | 275           | 397           |
| <b>Totales Nacionales</b> | <b>25,302</b> | <b>27,713</b> | <b>27,297</b> |

- El 26 de septiembre de 2023 a través de correo electrónico a las 19:29 horas, la DECEyEC solicitó a la Dirección de Recursos y Materiales y Servicios (DRMS) la **Primera Investigación de Mercado (IM)**, sin embargo, no se lograron obtener las cinco cotizaciones que sugiere el Órgano Interno de Control (OIC) para poder iniciar el procedimiento de una Licitación Pública con una IM robusta. **En dicha investigación se precisó que las entregas de mochilas y gorras debía ser a finales de DICIEMBRE y chamarras a finales de ENERO.**
- El 9 de octubre de 2023, a través de correo electrónico se recibieron observaciones por parte del Departamento de Investigación de Mercado y Seguimiento a Proveedores, entre la que se encontraba **ajustar los plazos de entrega a días hábiles**, mismas que se atendieron el 10 de octubre de 2023.
- El 27 de octubre de 2023 se recibieron por correo electrónico los resultados de la **primera Investigación de Mercado**, sin contar con 5 proveedores que cumplieran con lo requerido por la normatividad del Instituto.
- El 7 de noviembre de 2023, vía correo electrónico se solicitó una **segunda Investigación de Mercado**, para la que se ajustaron las especificaciones técnicas y tiempos de entrega,<sup>2</sup> derivado de contemplar el pago de un anticipo para incentivar una participación de mayor cantidad de proveedores, a sugerencia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) y para ello

<sup>2</sup> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; "Tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días naturales, el Instituto otorgará en igualdad de circunstancias del diez al cincuenta por ciento de anticipo cuando se trate de MIPYMES, salvo los casos en los cuales existan razones justificas y plenamente acreditadas, para la entrega de dicho anticipo a empresas diversas de las señaladas."

debió ajustarse a un máximo de 62 días naturales. Las observaciones realizadas por la DRMS fueron atendidas el 13 de noviembre de 2023.

- El 21 de noviembre de 2023 se tuvo el resultado de la **segunda Investigación de Mercado**, con las características requeridas para iniciar el procedimiento de Licitación Pública.
- El 6 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la 25ª Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, donde la DECEyEC presentó el expediente de solicitud de contratación por medio de Licitación Pública, dando cuenta de que en la IM se constataba que 11 posibles proveedores estaban en posibilidad de atender en cantidad, calidad y oportunidad los requerimientos del Instituto. En dicha sesión, previo a la emisión de la Convocatoria, se ajustaron las condiciones contractuales para eliminar el pago del anticipo a sugerencia del OIC.
- Las tres semanas siguientes se llevaron a cabo los actos de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-074/2023** para la "Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024".
- El 29 de diciembre de 2023 se dio el fallo conforme a lo programado en la Convocatoria. El contrato se adjudicó a tres proveedores, con 62<sup>3</sup> días naturales para la producción y distribución de las prendas de identificación. En este sentido, **la fecha límite de entrega programada máxima era el 2 de marzo de 2024<sup>4</sup>**.

| Contrato     | Prenda   | Cantidad | Proveedor                               | Precio unitario | Costo total sin IVA     |
|--------------|----------|----------|---|-----------------|-------------------------|
| INE/075/2023 | Mochila  | 27,713   | G.C.S. IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. | \$367.72        | \$ 10,190,624.36        |
| INE/076/2023 | Gorra    | 27,297   | IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V. | \$197.20        | \$5,382,968.40          |
| INE/074/2023 | Chamarra | 25,302   | BELL-KROM, S.A. DE C.V.                 | \$ 829.40       | \$ 20,985,478.80        |
|              |          |          |   |                 | <b>\$ 36,559,071.56</b> |

De acuerdo con lo establecido en los contratos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó la supervisión de las etapas de producción de las prendas. Asimismo, con la finalidad de buscar una optimización del servicio se sostuvieron reuniones de seguimiento con las personas representantes de las tres empresas para consultar si era posible, de acuerdo con su capacidad, adelantar las entregas de las prendas conforme se concluyera la confección. A continuación, se mencionan las reuniones de seguimiento con los proveedores, así como las actividades y resultados de las supervisiones y seguimiento que se realizó a la producción de las mochilas, gorras y chamarras:

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Cabe señalar que se conocían los plazos establecidos para dotar a las personas SE y CAE las prendas de identificación, previo al inicio de la Primera etapa de capacitación, sin embargo, el proceso para atender los requisitos establecidos para la Licitación Pública causó dilación en la contratación del servicio.



**Mochilas - GCS Imagen Empresarial S.A. de C.V.**

Del 7 de febrero al 4 de marzo de 2024 se realizó la entrega de las 27,713 mochilas, convenidas en el Contrato INE/075/2023, en las 32 JLE conforme a la pauta de distribución establecida.

**Gorras - IQ ORGULLO DE PERTINENCIA S.A. DE C.V.**

Del 8 de febrero al 8 de marzo, se entregaron las 27,297 gorras, señaladas en el contrato INE/076/2023, en las 32 JLE de acuerdo con la pauta de distribución establecida.

Las mochilas y gorras se encuentran distribuidas al 100% como se muestra a continuación:

| Entidad             | Mochilas   |                                   |            | Gorras     |                                   |            |
|---------------------|------------|-----------------------------------|------------|------------|-----------------------------------|------------|
|                     | A producir | Estatus de entrega y distribución |            | A producir | Estatus de entrega y distribución |            |
| Oficinas centrales  | 10         | 10                                | Entregadas | 10         | 10                                | Entregadas |
| Aguascalientes      | 79         | 79                                | Entregadas | 184        | 184                               | Entregadas |
| Baja California     | 495        | 495                               | Entregadas | 632        | 632                               | Entregadas |
| Baja California Sur | 260        | 260                               | Entregadas | 244        | 244                               | Entregadas |
| Campeche            | 289        | 289                               | Entregadas | 243        | 243                               | Entregadas |
| Chiapas             | 1085       | 1085                              | Entregadas | 1369       | 1369                              | Entregadas |
| Chihuahua           | 667        | 667                               | Entregadas | 932        | 932                               | Entregadas |
| Ciudad de México    | 2909       | 2909                              | Entregadas | 2650       | 2650                              | Entregadas |
| Coahuila            | 399        | 399                               | Entregadas | 536        | 536                               | Entregadas |
| Colima              | 164        | 164                               | Entregadas | 155        | 155                               | Entregadas |
| Durango             | 103        | 103                               | Entregadas | 202        | 202                               | Entregadas |
| Guanajuato          | 1212       | 1212                              | Entregadas | 1064       | 1064                              | Entregadas |
| Guerrero            | 814        | 814                               | Entregadas | 853        | 853                               | Entregadas |
| Hidalgo             | 568        | 568                               | Entregadas | 340        | 340                               | Entregadas |
| Jalisco             | 1590       | 1590                              | Entregadas | 1288       | 1288                              | Entregadas |
| México              | 4786       | 4786                              | Entregadas | 3810       | 3810                              | Entregadas |
| Michoacán           | 937        | 937                               | Entregadas | 811        | 811                               | Entregadas |
| Morelos             | 365        | 365                               | Entregadas | 339        | 339                               | Entregadas |
| Nayarit             | 219        | 219                               | Entregadas | 484        | 484                               | Entregadas |
| Nuevo León          | 1190       | 1190                              | Entregadas | 1240       | 1240                              | Entregadas |
| Oaxaca              | 1047       | 1047                              | Entregadas | 1149       | 1149                              | Entregadas |
| Puebla              | 1511       | 1511                              | Entregadas | 1331       | 1331                              | Entregadas |
| Querétaro           | 600        | 600                               | Entregadas | 451        | 451                               | Entregadas |

| Entidad                   | Mochilas      |                                   |            | Gorras        |                                   |            |
|---------------------------|---------------|-----------------------------------|------------|---------------|-----------------------------------|------------|
|                           | A producir    | Estatus de entrega y distribución |            | A producir    | Estatus de entrega y distribución |            |
| Quintana Roo              | 409           | 409                               | Entregadas | 400           | 400                               | Entregadas |
| San Luis Potosí           | 826           | 826                               | Entregadas | 760           | 760                               | Entregadas |
| Sinaloa                   | 733           | 733                               | Entregadas | 1228          | 1228                              | Entregadas |
| Sonora                    | 312           | 312                               | Entregadas | 551           | 551                               | Entregadas |
| Tabasco                   | 446           | 446                               | Entregadas | 461           | 461                               | Entregadas |
| Tamaulipas                | 834           | 834                               | Entregadas | 677           | 677                               | Entregadas |
| Tlaxcala                  | 267           | 267                               | Entregadas | 184           | 184                               | Entregadas |
| Veracruz                  | 1692          | 1692                              | Entregadas | 1711          | 1711                              | Entregadas |
| Yucatán                   | 620           | 620                               | Entregadas | 611           | 611                               | Entregadas |
| Zacatecas                 | 275           | 275                               | Entregadas | 397           | 397                               | Entregadas |
| <b>Totales Nacionales</b> | <b>27,713</b> | <b>27,713</b>                     |            | <b>27,297</b> | <b>27,297</b>                     |            |

#### Chamarras - Bell-Krom S.A. de C.V.

El 12 de enero de 2024, se celebró el contrato INE/074/2023, entre el INE y el proveedor Bell Krom S.A. de C.V., siendo la DECEyEC, el área requirente, específicamente la Dirección de Difusión y Campañas Electorales y la Dirección de Capacitación Electoral, relativo a la “Adquisición y Distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participan en el Proceso Electoral Federal 2023-2024”. Partida 1 Chamarras; con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2024, un periodo de entrega de 62 días naturales contados a partir del 01 de enero de 2024; y monto de \$20,985,478.80 pesos, cantidad que contiene el I.V.A., con un precio unitario de \$715.00 pesos. La cantidad de chamarras solicitada es de 25,302 piezas, divididas de la forma siguiente:

| Talla        | Piezas |
|--------------|--------|
| Extra chica  | 1,233  |
| Chica        | 2,485  |
| Mediana      | 5,061  |
| Grande       | 12,737 |
| Extra grande | 3,786  |

De conformidad con lo establecido en el inciso b) Producción de las prendas de identificación, del numeral 2. Metodología de trabajo del Anexo Único del Contrato INE/074/2023, el proveedor se obligaba a permitir el acceso al personal acreditado por las Administradoras del Contrato para efecto de la supervisión de la producción de prendas de identificación (chamarras), en este sentido, la DECEyEC, en acompañamiento con personal de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección de Recursos

Materiales y Servicios, el Órgano Interno de Control y de Consejerías, realizó visitas de supervisión, primero semanales y posteriormente dos veces por semana, a partir del mes de enero y hasta el 29 de febrero, coordinadas por las Administradoras y el Supervisor del Contrato. Cabe señalar que la supervisión de la producción y distribución de las prendas continuó hasta el 2 de marzo.

Previo a las visitas de supervisión, el **22 de enero de 2024** se llevó a cabo una reunión presencial con el proveedor en donde explicó las fases en que se encontraba la producción de prendas y que de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato estaban en tiempo para la producción.

Señaló que tenían un avance del 30% el corte de la tela de color beige y que estaban a la espera de recibir la tela color rosa el viernes 26 de enero de 2024, que una vez con la tela completa, contaban con el personal suficiente de maquiladores para la elaboración de las prendas. Asimismo, por parte del Instituto se le solicitó verificar la posibilidad de adelantar las entregas de manera parcial conforme fueran concluyendo la confección.

El **26 de enero de 2024**, en reunión virtual, el proveedor reportó que el cargamento con la tela rosa, la cual importaron, estaba en la aduana, y esperaban la entrega por parte de su proveedor, por lo que, en ese momento, no estaban en condiciones de informar una fecha estimada para tener las primeras chamarras concluidas para una entrega parcial.

El **29 de enero de 2024** en reunión presencial el proveedor explicó las distintas fases de producción de la prenda y que, de acuerdo con el cronograma, continuaban en la etapa de corte y propuso una reunión el 1 de febrero de 2024, en la que asistiría personal de producción y logística, con la finalidad de presentar una propuesta para reducir el tiempo de la confección en acabados de la prenda y el tiempo.

Asimismo, se consideró la posibilidad de realizar la entrega y distribución conforme a siete rutas en tres o cinco envíos parciales, es decir, programar los destinos con las tallas que concluyeran en función de la prioridad de entrega compartida por el Instituto, esto último no se realizó toda vez que no estaba establecido en el Contrato y la entrega en las entidades era parte de los compromisos contractuales del proveedor.

El **1 de febrero de 2024** se llevó a cabo una reunión presencial con las personas representantes de la empresa Bell-Krom S.A. de C.V. en la cual estuvieron presentes representantes de la Dirección de Administración, la DECEyEC, así como de las oficinas de la Presidencia y la consejera electoral Claudia Zavala Pérez. Se dio seguimiento a lo planteado en reuniones previas sobre la necesidad que tenía el Instituto de eficientar plazos para contar con dichas prendas lo antes posible, las personas representantes de la empresa presentaron una propuesta de modificación a la chamarra relativa a eliminar los cierres de las mangas dejándola sin la opción de convertirse en chaleco, señalando que dicho ajuste podría representar una reducción en tiempos de producción de 4 a 5 días.

Dicho planteamiento no representaba un beneficio, ya que no se tendría homogeneidad en la prenda, la cual fue diseñada para brindar al personal la posibilidad de adaptarla a las necesidades (Chamarra o chaleco) de acuerdo con las condiciones climáticas en las diferentes regiones del país, asimismo, se tendría que realizar un convenio modificadorio en las especificaciones técnicas de la prenda y los días que podrían reducirse no tenían un impacto significativo en la producción. Además, de que debía evaluarse la pertinencia de realizar una adenda a la ECAE 2023-2024 aprobada el 25 de agosto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023.

Asimismo, comunicaron las personas representantes de Bell-Krom que, derivado de las etapas que representa la confección de las prendas, podrían hacer una entrega parcial, el día 15 de febrero en la Ciudad de México, de las tallas extra chica y chica (3,718 piezas) empaquetadas por entidad, de acuerdo con lo solicitado en el contrato, señalando que en este supuesto la distribución quedaría a cargo del Instituto, ya que ellos tenían programada una sola entrega a todo el país a través de 7 rutas en 5 días una vez concluida la producción, lo cual no se aceptó, toda vez que no estaba establecido en el Contrato y la entrega en las entidades era parte de los compromisos contractuales del proveedor.

De igual forma señalaron que no podían realizar otra entrega previa, ya que concluían con la confección de las 21,584 piezas restantes, diez días después de la fecha antes mencionada, es decir, el 25 de febrero para comenzar con su distribución a las entidades. Una vez analizado lo anterior se consideró que la entrega parcial representaría un gasto adicional para el Instituto sin que representara un beneficio sustantivo en la entrega del material por lo que no se aceptó dicha propuesta, realizada por el proveedor al no estar considerado en el contrato que el Instituto podría realizar entrega de prendas en las entidades

Finalmente, se acordó que el proveedor enviaría el cronograma de distribución considerando las 7 rutas que tenían previstas realizar para la entrega; se celebraría una reunión el 6 de febrero a las 12:00 horas para conocer los avances en la producción y se llevaría a cabo una visita de supervisión el viernes 2 de febrero a las 14:00 horas en el taller ubicado en Nicolás Romero, Estado de México.

**El 2 de febrero de 2024** se realizó la visita de supervisión en el domicilio ubicado en: Nicolás Romero, Estado de México, en ella participaron personal de la DECEyEC, de la Dirección de Administración y de la oficina de la Presidencia.

En el lugar se realizaba la impresión de los logotipos del Instituto en la tela, lo cual no se pudo verificar, ya que únicamente se encontraban piezas cortadas de la talla chica de las chamarras, pero no se tenía material en producción. De acuerdo con lo señalado por la representante de la empresa BELL-KROM, S.A. DE C.V., se concluyó con la impresión de la talla extra chica, sin embargo, no fue posible corroborarlo, ya que la tela se encontraba en una bodega en otro lugar, a la cual no fue posible acceder.

Derivado de la visita, el mismo día, mediante oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/014/2024** se solicitó al representante legal de la empresa que proporcionara a la DECEyEC lo siguiente: **1) Los domicilios del total de talleres y/o maquiladoras en donde se realiza o realizará el proceso de producción de la prenda (corte, impresión, confección, etc.); 2) Domicilio de la bodega en donde señalaron se encuentran almacenadas las piezas de las chamarras de talla extra chica, que ya cuentan con la impresión de los logotipos del Instituto y 3) El cronograma de entrega y distribución considerando las rutas mencionadas en la reunión de seguimiento celebrada el 01 de febrero de 2024.**

No obstante, se aumentaron las visitas de supervisión a los diferentes domicilios que fueron proporcionados, los cuales tuvieron variaciones, sin embargo, se observó que no contaron con un avance que indicara que se concluiría conforme a los plazos establecidos en el contrato y el cronograma que hizo llegar el proveedor al Instituto.

El **6 de febrero de 2024** se celebró una reunión, en la sala de juntas de la DECEyEC en la que participaron una representante de la empresa BELL-KROM, S.A. DE C.V. y personas representantes de la DECEyEC, la DEA, así como de las oficinas de la Presidencia y la Consejera Claudia Zavala Pérez, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos y compromisos por parte de la empresa: dar respuesta al oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/014/2024, el mismo día a más tardar las 18:00 horas, mediante correo electrónico; proporcionar los domicilios y horarios en los que se podría llevar a cabo la supervisión el miércoles 7 de febrero a los talleres de corte, impresión y confección; concluir el 15 de febrero la producción de chamarras chicas y extra chica, por lo que comunicarían si podrían entregarlas al Instituto el 17 de febrero; que se realizara la consulta al área de producción sobre cuándo terminarían la talla mediana; comunicar las fechas y horarios para la realización de las siguientes visitas de supervisión y solicitarían los permisos para que personal del Instituto estuviera de manera permanente en los 31 talleres en donde se realizaba la producción para su supervisión.

El **8 de febrero de 2024** se llevaron a cabo dos actividades, la primera fue una visita de supervisión de la producción de chamarras en Almoloya del Río, Estado de México. La segunda actividad fue una visita al domicilio señalado en la Declaración II. Del Proveedor, numeral II.7 del Contrato INE/074/2023, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, con la finalidad de notificar el oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/015/2024, en atención al escrito suscrito por el Representante Legal de la empresa, recibido el 07 de febrero de 2024 mediante correo electrónico, a las 19:13 horas, en el cual se solicitó que proporcionara y/o precisara lo siguiente: 1) Los domicilios completos de los seis lugares señalados en su escrito antes referido, incluyendo referencias para su ubicación; 2) En el cronograma de entrega y distribución solamente se identifican veintinueve entidades por lo que se pide precisar la información de Tamaulipas, Ciudad de México y Estado de México, así como los casos de las entidades en que se tiene más de un punto de entrega como es el caso de Baja California (2), Guanajuato (2) y Veracruz (3) y; 3) Los días y horarios de labores de cada uno de los talleres, maquiladoras o bodega señalados en el punto 1 de este oficio, toda vez que la supervisión era permanente y el personal del Instituto podía realizar en el momento que lo determinara una visita a los lugares referidos, por lo que no podía atenderse su solicitud de comunicar con 48 horas de anticipación.

El mismo día el representante legal de la empresa, respondió mediante escrito remitido vía correo electrónico, la información solicitada, es decir, precisó los domicilios y referencias; señaló que por un error involuntario fue colocado un domicilio en Puebla que no fue considerado en la producción de este proyecto; en el cronograma incluyó las entidades faltantes e informó que el horario de atención de las maquilas era de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 horas.

El 23 de febrero, el proveedor de chamarras informó que sugerían que en las visitas de verificación que realizaba personal del INE se contemplaran únicamente tres personas, puesto que, la visitas, hasta el momento habían sido invasivas y esto generó presión entre las y los trabajadores lo que llevó a la reubicación de un taller.

A continuación, se detallan las visitas de supervisión realizadas<sup>5</sup>:

| Fecha de visita de supervisión: | Domicilio en el que se realizó la supervisión:  |
|---------------------------------|---|
| 24/01/2024                      | Almoloya del Río, Estado de México  |
| 02/02/2024                      | Nicolas Romero, Estado de México  |
| 08/02/2024                      | 1. Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México<br>2. Almoloya del Río, Estado de México                                   |
| 09/02/2024                      | Nicolas Romero, Estado de México  |
| 13/02/2024                      | 1. Villa del Carbón, Estado de México<br>2. Nicolas Romero, Estado de México.<br>3. Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. |
| 15/02/2024                      | 1. Villa del Carbón, Estado de México<br>2. Nicolas Romero, Estado de México<br>3. Ocoyoacac, Estado de México        |
| 16/02/2024                      | Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX  |
| 18/02/2024                      | Ocoyoacac, Estado de México   |
| 20/02/2024                      | Ocoyoacac, Estado de México   |
| 21/02/2024                      | 1. Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.<br>2. Nicolas Romero, Estado de México<br>3. Villa del Carbón, Estado de México  |
| 23/02/2024                      | 1. Nicolas Romero, Estado de México<br>2. Ocoyoacac, Estado de México   |
| 26/02/2024                      | 1. Ocoyoacac, Estado de México (dentro de la zona industrial).<br>2. Nicolas Romero, Estado de México                 |
| 27/02/2024                      | 1. Chignautla, Puebla<br>2. Chicoloapan, Estado de México   |
| 28/02/2024                      | Ocoyoacac, Estado de México   |

<sup>5</sup> Ver Informes de visitas de supervisión en el siguiente enlace: [INFORMES](#)

| Fecha de visita de supervisión: | Domicilio en el que se realizó la supervisión: |
|---------------------------------|--|
| 01/03/2024                      | Ocoyoacac, Estado de México                    |

En fecha **23 de febrero** el proveedor entregó 4,000 playeras que se comprometió a producir para mitigar la falta de chamarras, mismas que con corte al 15 de marzo se reporta su distribución entre las JLE que por necesidades del trabajo las requirieran, conforme lo siguiente:

| Entidad            | Cantidad de playeras |
|--------------------|----------------------|
| Colima             | 121                  |
| Campeche           | 129                  |
| Ciudad de México   | 1,513                |
| Estado de México   | 400                  |
| Tlaxcala           | 208                  |
| Tamaulipas         | 593                  |
| Veracruz           | 915                  |
| Zacatecas          | 120                  |
| Oficinas Centrales | 1                    |

El **29 de febrero de 2024**, con **Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/021/2024** se solicitó al Representante Legal de Bell-Krom, S.A. de C.V. la siguiente información: **confirmar la fecha de inicio para la distribución de prendas, enviar el calendario actualizado de las rutas de distribución, cantidad de prendas terminadas, indicando la talla a la que corresponden y la cantidad de prendas en proceso de producción por talla. Lo anterior, a fin de dar seguimiento oportuno y proporcionar la información a las Juntas Locales Ejecutivas de cada Entidad sobre la distribución.**

Con fecha **01 de marzo**, la DECEyEC mediante **Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/022/2024**, le reiteró al Representante Legal de Bell-Krom, S.A. de C.V., **que el día 2 de marzo de 2024, era la fecha límite para la entrega y distribución de prendas.** Lo anterior se hizo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con el diverso INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/023/2024.

Si bien en el numeral *1.4.3 Condiciones para la entrega de los bienes del Anexo Único del referido Contrato*, se estableció que la entrega en los domicilios sería de lunes a domingo en un horario de 09:00 a las 18:00 horas, considerando que el 2 de marzo era la fecha límite para la entrega de las chamarras, se solicitó a las 32 juntas locales ejecutivas tener una guardia hasta el término del día para, en su caso, recibir las prendas. A las 00:00 horas las juntas elaboraron actas circunstanciadas, las cuales enviaron a la DECEyEC al concluir las.

El resumen del estatus de producción y distribución de las prendas (chamarras) con corte al **2 de marzo**, fecha límite de acuerdo con el plazo de 62 días naturales establecido en el Contrato fue el siguiente:

| ENTIDAD          | ENTREGADA POR TALLA |            |            |            |              | TOTAL DE ENTREGA POR ENTIDAD | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS A PLENA SATISFACCIÓN | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS CON DEFECTOS |
|------------------|---------------------|------------|------------|------------|--------------|------------------------------|------------------|--|--|
|                  | EXTRA CHICA         | CHICA      | MEDIANA    | GRANDE     | EXTRA GRANDE |                              |                  |  |  |
| CIUDAD DE MÉXICO | 97                  |            |            |            |              | 97                           | 22/02/2024       | 97   | 0  |
| COLIMA           | 8                   |            |            |            |              | 8                            | 02/03/2024       | 8  | 0  |
| GUANAJUATO       | 60                  |            |            |            |              | 60                           | 02/03/2024       | 60   | 0  |
| GUERRERO         | 35                  |            |            |            |              | 35                           | 02/03/2024       | 35   | 0  |
| HIDALGO          | 15                  |            |            |            |              | 15                           | 02/03/2024       | 15   | 0  |
| JALISCO          | 77                  |            |            |            |              | 77                           | 02/03/2024       | 77   | 0  |
| MÉXICO           | 194                 |            |            |            |              | 194                          | 22/02/2024       | 194  | 0  |
| MÉXICO           |                     | 140        |            |            |              | 140                          | 01/03/2024       | 140  | 0  |
| MICHOACÁN        | 45                  |            |            |            |              | 45                           | 02/03/2024       | 45   | 0  |
| MORELOS          | 25                  |            |            |            |              | 25                           | 02/03/2024       | 25   | 0  |
| NAYARIT          | 7                   |            |            |            |              | 7                            | 02/03/2024       | 7  | 0  |
| PUEBLA           | 80                  |            | 140        | 660        |              | 880                          | 02/03/2024       | 880  | 0  |
| QUERÉTARO        | 23                  |            |            |            |              | 23                           | 02/03/2024       | 23   | 0  |
| <b>SUMAS</b>     | <b>666</b>          | <b>140</b> | <b>140</b> | <b>660</b> | <b>0</b>     | <b>1,606</b>                 |                  | <b>1,606</b>   | <b>0</b>                                     |

El **3 de marzo de 2024**, mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/024/2024**, la DECEyEC notificó al proveedor que, derivado del incumplimiento en la entrega de los servicios, le serán aplicadas las medidas que determinara el Instituto. Asimismo, se comunicó lo anterior a la DRMS con el oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/025/2024, de fecha 3 de marzo de 2024 y se solicitó de su asesoramiento para determinar las acciones que, en su caso aplicarían a la empresa en comento por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato referido. Ante esta solicitud, la DRMS precisó a través del oficio **INE/DEA/0518/2024** el 4 de marzo, que, en caso de querer iniciar otro contrato a través de adjudicación directa, era necesario rescindir el contrato vigente con Bell-Krom, S.A. de C.V. y que esto conllevaría alrededor de 20 días hábiles.

A partir del **05 de marzo**, la DECEyEC, envió a la DRMS el cálculo de las penas convencionales que se deberán aplicar al proveedor por el incumplimiento en la entrega de las prendas (chamarras) en el tiempo establecido en el contrato (02 de marzo de 2024), por lo que la DRMS notificó el día 06 de marzo de 2024, las penas convencionales que se aplicarán a la empresa Bell-Krom, S.A. de C.V.

Del **5 al 26 de marzo de 2024**, la empresa Bell-Krom, S.A. de C.V., entregó 14,112 chamarras fuera del plazo establecido en el contrato, dentro del periodo comprendido, de las cuales 10,078 tuvieron defectos de fabricación. A continuación, se relaciona la información por entidad:



Chamarras recibidas entre el 5 y el 26 de marzo

| ENTIDAD          | ENTREGA POR TALLAS |              |              |              |              | TOTAL DE ENTREGA POR ENTIDAD | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS QUE CUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FUERA DE PLAZO) | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS CON DEFECTOS |
|------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------------|------------------|--|--|
|                  | EXTRA CHICA        | CHICA        | MEDIANA      | GRANDE       | EXTRA GRANDE |                              |                  |  |  |
| MÉXICO           |                    | 279          |              |              |              | 279                          | 05/03/2024       | 279  | 0  |
| AGUASCALIENTES   | 2                  |              | 12           |              |              | 14                           | 06/03/2024       | 14   | 0  |
| TLAXCALA         | 12                 | 26           |              |              |              | 38                           | 06/03/2024       | 38   | 0  |
| VERACRUZ         | 33                 |              |              |              |              | 33                           | 06/03/2024       | 33   | 0  |
| ZACATECAS        | 19                 |              |              |              |              | 19                           | 06/03/2024       | 19   | 0  |
| DURANGO          | 3                  |              |              |              |              | 3                            | 07/03/2024       | 3  | 0  |
| HIDALGO          |                    | 27           |              |              |              | 27                           | 07/03/2024       | 27   | 0  |
| HIDALGO          |                    |              |              | 12           |              | 12                           | 07/03/2024       | 12   | 0  |
| HIDALGO          |                    | 4            | 64           | 148          |              | 216                          | 11/03/2024       | 216  | 0  |
| JALISCO          |                    | 147          | 313          | 787          |              | 1,247                        | 12/03/2024       | 1,247  | 0  |
| MICHOACÁN        |                    |              | 188          | 478          |              | 666                          | 12/03/2024       | 666  | 0  |
| NAYARIT          |                    | 13           | 90           |              | 25           | 128                          | 12/03/2024       | 128  | 0  |
| QUERÉTARO        |                    | 60           | 126          | 284          |              | 470                          | 12/03/2024       | 470  | 0  |
| SONORA           | 24                 |              |              |              |              | 24                           | 15/03/2024       | 24   | 0  |
| CIUDAD DE MÉXICO |                    | 191          | 382          | 995          | 274          | 1,842                        | 16/03/2024       | 0  | 1,842  |
| MÉXICO           |                    |              | 300          | 1,189        | 598          | 2,087                        | 16/03/2024       | 0  | 2,087  |
| GUANAJUATO       |                    | 99           | 242          | 620          |              | 961                          | 16/03/2024       | 34   | 927  |
| GUERRERO         |                    | 71           |              | 370          | 101          | 542                          | 16/03/2024       | 33   | 509  |
| NUEVO LEÓN       | 51                 | 100          | 119          | 526          |              | 796                          | 16/03/2024       | 88   | 708  |
| PUEBLA           |                    |              | 174          | 78           | 263          | 515                          | 16/03/2024       | 181  | 334  |
| BAJA CALIFORNIA  | 39                 |              |              |              |              | 39                           | 16/03/2024       | 4  | 35   |
| SINALOA          | 48                 |              |              |              |              | 48                           | 19/03/2024       | 22   | 26   |
| VERACRUZ         | 50                 | 149          |              |              | 227          | 426                          | 20/03/2024       | 199  | 227  |
| SONORA           |                    | 49           | 99           |              | 75           | 223                          | 21/03/2024       | 132  | 91   |
| SINALOA          |                    | 105          |              |              |              | 105                          | 19/03/2024       | 22   | 83   |
| OAXACA           | 45                 |              | 488          | 195          | 56           | 784                          | 23/03/2024       | 0  | 784  |
| CHIAPAS          | 49                 | 144          | 223          | 540          | 132          | 1,088                        | 25/03/2024       | 0  | 1,088  |
| CHIHUAHUA        | 37                 | 54           | 154          | 39           | 114          | 398                          | 25/03/2024       | 143  | 255  |
| SAN LUIS POTOSÍ  | 34                 |              | 147          | 367          |              | 548                          | 25/03/2024       | 0  | 548  |
| TAMAULIPAS       | 35                 |              | 142          | 357          |              | 534                          | 26/03/2024       | 0  | 534  |
| <b>SUMAS</b>     | <b>481</b>         | <b>1,518</b> | <b>3,263</b> | <b>6,985</b> | <b>1,865</b> | <b>14,112</b>                |                  | <b>4,034</b>   | <b>10,078</b>                                |

Entre los defectos que fueron reportados y documentados por las JLE se encuentran los siguientes:

- Logotipo despintado, defecto en la impresión del logotipo o sin logotipo
- Talla equivocada o ausencia de talla
- Ausencia o defectos en QR
- Perforaciones de diferentes tamaños
- Cierres incompletos
- Manchas que no son lavables
- Tela defectuosa o rasgada
- Diferentes tonos de tela en una misma prenda
- Malas costura

El **06 de marzo de 2024** mediante oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/038/2024** la DECEyEC solicitó a la DRMS remitir consulta a la Dirección Jurídica, para efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, emitiera opinión en cuanto a si resulta viable iniciar el procedimiento de rescisión de dicho Contrato, adjuntando el Informe de hechos cronológicos.

El **08 de marzo de 2024** con el oficio **INE/DEA/DRMS/0566/2024**, la DRMS, en atención a la solicitud formulada por las administradoras del contrato **INE/074/2023** y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 párrafo primero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES), solicitó a la Dirección Jurídica emitir su opinión respecto a la viabilidad de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de referencia, toda vez que el proveedor incumplió con su obligación contractual de entregar la totalidad de los bienes en el plazo establecido.

Mediante oficio **INE/DJ/5021/2024** de fecha **09 de marzo de 2024**, la Dirección Jurídica, emitió la siguiente opinión “De la documentación que acompaña a la solicitud de opinión que nos ocupa, se desprende que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Servicios, la Dirección de Capacitación Electoral y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, solicitaron la rescisión administrativa del contrato **INE/74/2023**, derivado de que no se entregó la totalidad de los bienes objeto del instrumento jurídico de mérito en el tiempo establecido en la cláusula QUINTA.- Lugar, plazo y condiciones para la entrega de los bienes, por lo que se actualiza lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 64 del Reglamento, por lo que normativamente es procedente la rescisión. Asimismo, cabe aclarar que, si el contrato es rescindido no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía<sup>6</sup> de cumplimiento.”

En atención a la referida opinión emitida por la DJ, la DRMS elaboró el documento de inicio de rescisión de contrato para el proveedor, el cual se pretendía notificar el día 12 de marzo, sin embargo, al no encontrarse el Representante Legal en el domicilio ubicado en la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se dejó el citatorio correspondiente.

**La segunda visita se realizó el día 13 de marzo de 2024 y se le notificó al proveedor a través del similar INE/DEA/DRMS//0611/2024 el inicio de la rescisión del contrato INE/074/2023 y Acuerdo de Radicación de fecha 11 de marzo de 2024 por lo que a partir del día siguiente a la notificación cuenta con 5 días hábiles para manifestarse.**

Con el oficio **INE/DEA/DRMS/0721/2024** de fecha **22 de marzo de 2024**, se comunicó que el proveedor no se manifestó al inicio de la rescisión del contrato, por lo que la DECEyEC respondió en la misma fecha con

---

<sup>6</sup> La garantía de cumplimiento del contrato es por la cantidad de \$2,713,639.50 (Dos millones setecientos trece mil seiscientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.), importe que equivale al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

el diverso **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/054/2024** solicitando a la DRMS continuar con el trámite del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato INE/074/2023.

Derivado de que, de las **14,112 chamarras recibidas entre el 5 y el 26 de marzo, se identificaron 10,078 que tienen algún defecto**, la DECEyEC en cumplimiento a lo establecido en el contrato, puso a disposición del proveedor las prendas para su devolución y, en su caso, sustitución, mediante oficios INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/049/2024 de fecha 19 de marzo de 2024 (6,489<sup>7</sup> chamarras recibidas Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Sinaloa), INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/057/2024 de fecha 24 de marzo de 2024 (1,185 chamarras, recibidas en Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz Coahuila de Zaragoza), INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/060/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 (1,891 chamarras recibidas en Chiapas, Chihuahua y San Luis Potosí) INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/062/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 (534 chamarras recibidas en Tamaulipas). Cabe señalar que, hasta la fecha, el proveedor no ha acudido a ninguno de los domicilios de las 15 entidades en las cuales se identificaron chamarras con defectos para recoger lo puesto a disposición y tampoco ha establecido comunicación con la DECEyEC ni con las juntas locales ejecutivas para dicho tema.

El **25 de marzo**, las administradoras del contrato a través del oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/059/2024** remitieron a la DRMS el **Informe cronológico de hechos relativos a la administración del contrato INE/074/2023, por la “adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales que participarán en el proceso electoral federal 2023-2024”, partida 1 “chamarra”**.

El **26 de marzo**, mediante Oficio **INE/DEA/DRMS/0760/2024** la DRMS comunicó a la DECEyEC que se realizaría la notificación de Resolución de Rescisión Administrativa del Contrato INE/074/2024 a la empresa BELL-KROM, S.A. de C.V., por lo que dicha rescisión quedó formalizada el **27 de marzo de 2024**.

El **10 de abril**, las administradoras del contrato, enviaron a la DRMS, conforme a lo previsto en el artículo 152 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral (POBALINES), el Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/065/2024 con el **“Finiquito”** formulado por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, así como por la Dirección de Capacitación Electoral, relativo al Contrato INE/074/2023, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Proveedor BELL-KROM, S.A. de C.V., para la **“Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Partida 1 Chamarras)”**. Lo anterior en atención a los oficios

---

<sup>7</sup> Cabe precisar que, posterior a la solicitud de reposición, en el caso de las prendas entregadas a la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, derivado de una revisión exhaustiva, se identificó que el proveedor únicamente entregó 1,842 chamarras y no 1,863 como señala la remisión, señalando que el cien por ciento de éstas se encontraron defectuosas, lo cual se acredita con el Acta Circunstanciada formalizada por la Junta Local, por lo que el número total a disposición del proveedor en ese primer oficio son 6,468 chamarras.

número INE/DEA/DRMS/0773/2024, INE/DEA/DRMS/0816/2024 e INE/DEA/DRMS/0829/2024, de fechas 27 de marzo, 03 y 05 de abril de 2024, respectivamente.

El **17 de abril de 2024**, la DRMS notificó el finiquito al proveedor, cuyo objetivo es determinar el importe a pagar por concepto de las prendas de identificación entregadas y distribuidas por parte del proveedor a plena satisfacción, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas del Contrato INE/074/2023. Cabe señalar que, el día previo (16 de abril), solamente se dejó citatorio al no encontrarse en el domicilio fiscal el representante legal de BELL-KROM, S.A. de C.V.

Finalmente, en la siguiente tabla se presenta el total de las prendas entregadas y distribuidas:

| CORTE                 | ENTREGADAS POR TALLA |              |              |              |              |               | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS A PLENA SATISFACCIÓN | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS QUE CUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FUERA DE PLAZO) | CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS CON DEFECTOS |
|-----------------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--|--|--|
|                       | EXTRA CHICA          | CHICA        | MEDIANA      | GRANDE       | EXTRA GRANDE | TOTAL         |  |  |  |
| AL 2 DE MARZO         | 666                  | 140          | 140          | 660          | 0            | 1,606         | 1,606  | 0  | 0  |
| DEL 05 AL 26 DE MARZO | 481                  | 1,518        | 3,263        | 6,985        | 1,865        | 14,112        | 0  | 4,034  | 10,078                                       |
| <b>SUMA</b>           | <b>1,147</b>         | <b>1,658</b> | <b>3,406</b> | <b>7,645</b> | <b>1,883</b> | <b>15,718</b> | <b>1,606</b>   | <b>4,034</b>   | <b>10,078</b>                                |

### *Acciones institucionales para atender el incumplimiento*

Ante el incumplimiento de los compromisos establecidos en el Contrato antes referido por el proveedor Bell Krom S.A. de C.V. de manera paralela al cobro de penas convencionales y la rescisión contractual con el actual proveedor, se exploraron cinco propuestas de solución, las cuales resultaron, a partir de una reunión de trabajo que se tuvo entre personal de la DECEyEC, la DEA, la DRMS y el **Órgano Interno de Control el 29 de febrero de 2024**, y que respondieron a dotar a SE y CAE de una prenda ya fabricada, pudiendo ser chalecos, chamarras, rompevientos, impermeable y/o playeras manga corta y larga, a la cual se le pueda estampar el diseño con el logotipo del Instituto, para que la ciudadanía les pueda identificar.

Una vez que se realizó un análisis sobre los antecedentes de los trámites y tiempos para la adquisición de prendas, las propuestas de solución y el resultado del sondeo en el mercado sobre las posibles prendas a utilizar para identificar a las personas SE y CAE, así como las necesidades del personal en campo, la DECEyEC trabajó en una medida correctiva para que fueran las Juntas Locales Ejecutivas quienes realizaran la adquisición de playeras y rompevientos/impermeables para la identificación para las figuras a las que no fue posible asignarles una chamarra como se tenía previsto.

En ese contexto, el **22 de marzo de 2024** se aprobó el **“Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral**

2023-2024 y sus respectivos anexos, en los que se hace referencia a las prendas de identificación para las figuras de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales” identificado con la clave INE/CCOE/015/2024. Cabe señalar que las modificaciones a la ECAE 2023-2024, atienden exclusivamente a una medida de carácter excepcional, por lo que las juntas dotarán de las prendas y vestimenta exclusivamente a las figuras de SE y CAE a las que no fue posible asignarles una chamarra como se tenía previsto, por causas inimputables al Instituto.

Por lo que, una vez rescindido el contrato INE/074/2023, el 27 de marzo, la DECEyEC remitió la **Circular INE/DECEyEC/063/2024**, mediante la cual se hizo llegar el Procedimiento para la Adquisición y Control de Prendas de Identificación de las y los SE y CAE del PE 2023- 2024, que establece los criterios para que las 32 Juntas Locales Ejecutivas adquirieran la vestimenta faltante en cada una de las entidades (Playeras (manga corta/manga larga) e Impermeables/rompevientos).

*Seguimiento al Procedimiento para la adquisición y control de prendas y vestimenta de identificación de las y los SE y CAE del Proceso Electoral 2023-2024*

La DECEyEC ha dado seguimiento a las Juntas Locales Ejecutivas sobre la ejecución de la actividad, así como a las remisiones de las compras, por lo que, con corte al 26 de abril, se informa que **29 Juntas Locales Ejecutivas** han iniciado el procedimiento de adquisición de las prendas y vestimenta sustitutas de identificación y se reporta una estimación del costo total de **\$8,391,755.64**

Las prendas y vestimenta sustitutas que se adquirirán serán: 2 Playeras (manga corta/manga larga) y 1 Impermeables o rompevientos conforme a los siguiente:

| Playeras<br>29 entidades  | Rompevientos<br>22 entidades  | Impermeables<br>3 entidades        |
|---|---|------------------------------------|
| AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, COLIMA, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MORLEOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUITNANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS | BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, COLIMA, GUERRERO, HIDALGO, MÉXICO, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS | JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ Y TABASCO |

Cabe mencionar que las entidades de **Campeche, Durango y Michoacán** que no adquirirán prendas sustitutas, derivado de que solventaron la necesidad con prendas que tenían en su stock, las cuales estaban en buen estado o fueron reparadas para su uso.